

Memorándum 32/18

Provincia de Buenos Aires – Régimen de Facilidades de Pago para Deudas con Medidas Cautelares

Buenos Aires, 19 de junio de 2018

Mediante la Resolución Normativa 28/18 ARBA establece entre el 18/6/2018 y el 31/12/2018 que cuando se regularicen deudas por medio del régimen general de regularización de deudas por las que se hubieran trabado medidas para asegurar su cobro, se procederá a levantarlas cuando haya sido reconocida la totalidad de la pretensión fiscal y abonado el 10% de la misma.